



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 168

Fecha (dd/mm/aaaa): 25-11-2021

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 002 2016 00825 00	Ejecutivo Singular	ANGELA MARIA ARGUELLO CORREDOR	GLORIA LOZANO HERNANDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 08-03-2022 a las 9:00 AM	24/11/2021		
68001 40 03 002 2018 00219 00	Ordinario	CESAR TOLOZA NUÑEZ	MARLENY BAYONA RINCON	Auto de Tramite Requiere Perito	24/11/2021		
68001 40 03 002 2018 00429 00	Ordinario	ANDRES FELIPE LOPEZ HURTADO	GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA CONSTRUCCIONES S.A. - GRAMA CONSTRUCCIONES S.A.	Auto Pone en Conocimiento Respuesta J3CC	24/11/2021		
68001 40 03 002 2019 00020 00	Ejecutivo Singular	CLAUDIA ROCIO QUIROGA PRADA	WILBER GABRIEL CALDERON PINEDA	Auto de Tramite Ordena Envió documentos prueba Grafológica	24/11/2021		
68001 40 03 002 2020 00104 00	Ordinario	JOSELITO GOMEZ CARREÑO	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	Auto Requiere Apoderado Y demandante artículo 317 del CGP	24/11/2021		
68001 40 03 002 2021 00292 00	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA S.A.	LUIS ALBERTO MEZA RINCON	Auto suspende proceso	24/11/2021		
68001 40 03 002 2021 00631 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HENRRY VERGEL SEPULVEDA	Auto Para Mejor Proveer	24/11/2021		
68001 40 03 002 2021 00632 00	Ejecutivo Singular	EDIFICIO INTERLAGOS CONDOMINIO	LUZ MARINA USCATEGUI DE GONZALEZ	Auto Rechaza Demanda	24/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25-11-2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

EDWARD BARAJAS MENDOZA
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------